

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 274-2011-R.- CALLAO, 24 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01594), recibida el 25 de febrero del 2011, mediante la cual la señora María Iris Durand Díaz solicita la modificación del apellido paterno de su hija SCHADYA MARINA CASTILLO DURAND, alumna de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 001-2011-CU del 17 de enero del 2011, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2010-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, a doña SCHADYA MARINA QUISPE DURAN, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 123-2011-D-OAGRA, del 03 de marzo del 2011, informa que en la Resolución y en la base de datos la mencionada estudiante se encuentra registrada como SCHADYA MARINA QUISPE DURAN, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, con Resolución Nº 10 del 08 de junio del 2010, recaída en el Expediente Nº 2008-0302-0-1803-JM-CI-01, sobre Cambio de Nombre, mediante la cual se emite sentencia que declara fundada la solicitud presentada por doña María Iris Duran Díaz, relacionada al cambio de nombre de sus menores hijos respecto al apellido paterno, de Quispe por Castillo, debiendo ser entonces, el nombre de su menor hija, SCHADYA MARINA CASTILLO DURAN; constando la correspondiente la Rectificación Judicial en la Partida de Nacimiento signada con el número cincuenta y dos (052), extendida por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 245-2011-AL, recibido el 23 de marzo del 2011, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2011-CU del 17 de enero del 2011, sólo en el extremo correspondiente al apellido paterno de la mencionada ingresante a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, debiendo registrarse a la recurrente como: **SCHADYA MARINA CASTILLO DURAN**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; ODA; OAGRA; OBU; OSA; URA; e interesada.